

# Crónica comunitaria: la actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea

Beatriz Iñarritu  
Profesora de la Universidad Comercial de Deusto

**Sumario:** Introducción.—I. El estado de la integración. 1. Eurozona: nuevos rescates a Portugal y Grecia. 2. Ampliación: Islandia niega la compensación a Reino Unido y Holanda por la quiebra bancaria y se inicia un juicio contra el anterior primer ministro. 3. Schengen: suspensión temporal del acuerdo en Francia y retraso de la entrada de Bulgaria y Rumanía.—II. La actualidad institucional de la Unión Europea. 1. Consejos europeos del primer semestre de 2011. 2. Comisión y Consejo Europeo: recomendaciones a los Estados miembros en el ámbito de la coordinación económica: «semestre europeo». 3. Banco Central Europeo: nuevo presidente en noviembre de 2011.—III. Cuestiones generales de la actualidad económica. 1. Mercados financieros: nombramientos de los responsables de las autoridades financieras. 2. BCE: incremento de los tipos de interés. 3. Directiva para controlar el «turismo sanitario». 4. Comisión: nueva denuncia del «Caso MAGEFESA». 5. Tribunal de Justicia: prohibición de la discriminación en los seguros de automóvil. 6. Tribunal de Justicia: nueva sentencia sobre las vacaciones fiscales vascas.

## Introducción

En este primer semestre de 2011, la UE ha debido tomar la decisión de rescatar a Portugal y aún deberá decidir sobre una segunda asistencia a Grecia.

La desconfianza de los mercados sigue atacando particularmente a los Estados periféricos y más vulnerables, y la Unión debe articular respuestas de rescate y de mayor coordinación en materia económica y presupuestaria.

Es así como los Veintisiete han culminado el primer «semestre europeo» y es por tanto previsible que los Estados miembros incorporen en sus Presupuestos de 2012 las recomendaciones de la Comisión planteadas en junio. Una mayoría de Estados también deberán incorporar en sus cuentas públicas los compromisos adoptados en función del «Pacto por el Euro Plus» a favor de la competitividad, el empleo, el control de las finanzas públicas y la estabilidad financiera.

Asimismo, se han nombrado a los máximos responsables de las autoridades de supervisión de los mercados financieros y al próximo presidente del Banco Central Europeo. Y la UE también ha adoptado importantes decisiones en torno al futuro Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).

Sin embargo, y a pesar de las previsiones que apuntan hacia una ligera recuperación económica en el conjunto de la UE, la situación continúa siendo muy preocupante para las Economías cuyo crecimiento sigue siendo cuestionado y a las que en nada parece beneficiar los duros planes de ajuste exigidos a cambio de los rescates y la subida de tipos de interés decidida por el Banco Central Europeo en abril.

*In these first six months of 2011, the EU has taken the decision to rescue Portugal and will have to decide a second assistance for Greece.*

*Distrust in markets goes on attacking in particular those member States in the periphery and that seem to be more vulnerable, and therefore the Union has to articulate answers of rescue and those referring to a major economic and budgetary coordination.*

*It is in this context that the Twenty-seven have conclude the first 'European semester' and it is therefore foreseeable that member States incorporate the Commission's recommendations presented in June in their Budgets for 2012. A majority of States should also include in their public accounts the commitments adopted in accordance with the 'Euro Plus Pact' for competitiveness, employment, sustainability of public finances and financial stability.*

*The leaders in charge of the authorities of supervision of the financial markets and the next president of the European Central Bank have been appointed. And the EU has also adopted important decisions about the future European Stability Mechanism (ESM).*

*However, and although forecasts seem to mark a light economic recovery for the whole Union, the situations continues to be so worrying for those Economies whose growth is still in doubt and that are not beneficiary of the hard plans of adjust required to obtain the rescues and of the increase of interest rates decided by the European Central Bank in April.*

## I. El estado de la integración

### 1. Eurozona: nuevos rescates a Portugal y Grecia

El 7 de abril el gobierno portugués en funciones solicitó formalmente el «rescate» del país a la Unión Europea. El 23 de marzo, el entonces primer ministro José Sócrates, había presentado su dimisión tras el rechazo del Parlamento luso a su nuevo plan de ajustes pactado con Bruselas, que

contemplaba duras medidas de austeridad como el recorte de las pensiones más altas, la congelación de sueldos públicos o la reducción de gastos en el sistema de salud. Los mercados habían disparado la prima de riesgo de la deuda portuguesa, y la calificación de algunas agencias de rating habían rebajado su calificación del país. Los analistas adelantaban ya la inminencia de un rescate, cuando el país debía hacer frente, a mediados de abril, al pago de 4.200 millones de euros.

De esta manera, la UE puso en marcha en mayo el tercer «rescate» a un país de la Eurozona en menos de un año, tras los apoyos prestados a Grecia e Irlanda, por un importe global de 78.000 millones de euros.

La troika formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional negociaron con el gobierno portugués las contrapartidas que, en términos de ajustes y reformas, debían ser la «garantía» del apoyo financiero.

Los ajustes pactados contemplan profundos recortes sociales, incluida la reducción de un 5% de las pensiones superiores a 1.500 euros mensuales, así como la congelación de todas las demás, salvo las mínimas. Además, el plazo máximo de cobro del subsidio por desempleo pasará a ser de 18 meses, en lugar de tres años. La ayuda a los parados se reducirá 200 euros, con lo que quedará fijada en 1.048.

Las reformas, que incluirán privatizaciones y una reducción de 8.000 funcionarios, prevén conseguir que Portugal ahorre hasta 2013 un total de 10.400 millones de euros.

Sin embargo, también es cierto que provocarán la ralentización del crecimiento de la Economía lusa, lo que podría traducirse en dos años más de recesión. Lisboa estima que podrían conducir a un aumento del desempleo, que pasaría del 11% al 13% en los próximos años.

La troika internacional anunció el 5 de mayo que dos tercios de los 78.000 millones de euros pactados, es decir, 52.000 millones, serán aportados por la UE, mientras que el FMI prestará los 26.000 millones restantes a un interés del 3,25%. La aprobación formal del rescate portugués fue decidida por el Eurogrupo el 16 de mayo, estableciéndose que la aportación española llegaría a 3.247 millones de euros.

Por su parte, en el mes de junio, la UE ha debido analizar la posibilidad de un segundo «rescate» a Grecia, por una suma total de 12.000 millones de euros.

El nuevo plan de ajuste en este país aún estaba pendiente de ratificación en el Parlamento nacional y, por esta razón, los líderes europeos reunidos en el Consejo Europeo de junio hicieron un llamamiento a la «unidad nacional» dirigido expresamente a los conservadores griegos, para que finalmente apoyen unas reformas que se consideran indispensables para articular una segunda ayuda.

La Eurozona espera también que el sistema financiero privado (bancos y aseguradoras) participen en el «rescate», acudiendo a la refinanciación de la deuda griega con plazos más holgados y, tal vez, menores intereses. Los bancos alemanes y franceses son, de hecho, los más expuestos ante una eventual quiebra de Grecia y es, en este sentido, que es posible que accedan finalmente a participar en la reestructuración de la Deuda griega.

En todo caso, la solución está pendiente de los diputados griegos quienes, en una votación prevista para el 1 de julio, deberán decidir sobre un plan de ajuste que ronda los 78.000 millones de euros y que incluye privatizaciones, nuevos recortes y subidas de impuestos. El 3 de julio la UE deberá examinar los resultados de esta votación y, en su caso, decidir la activación del segundo rescate a Grecia.

## *2. Ampliación: Islandia niega la compensación a Reino Unido y Holanda por la quiebra bancaria y se inicia un juicio contra el anterior primer ministro*

La Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) anunció el 9 de junio que tomará medidas legales contra Islandia si, en el plazo de tres meses, el gobierno de este país no pagara a los gobiernos británicos y holandeses por el denominado caso «Icesave», que hace referencia a una filial de uno de los grandes bancos islandeses (Landsbanki) a cuyos clientes compensaron los fondos de garantía de depósitos holandés y británico tras la quiebra de la entidad. Cerca de 350.000 personas en Reino Unido y Holanda perdieron sus ahorros cuando eso sucedió, en octubre de 2008. La deuda asciende, en conjunto, a unos 4.000 millones de euros, lo que representa un tercio del PIB del país.

El caso islandés es, en todo caso, excepcional, ya que Islandia dejó quebrar a sus principales entidades bancarias. Pidió ayuda al FMI y se vio abocada a una grave crisis económica que supuso una fuerte devaluación de su moneda, una subida de impuestos y un fuerte recorte del gasto público. Inyectó miles de millones de euros en sus bancos y nacionalizó las entidades quebradas para evitar un pánico financiero. Y mantiene, desde hace ya más de dos años, un «corralito» que impide a los islandeses disponer libremente de sus ahorros.

La EFTA sostiene que Islandia está obligada por las leyes europeas a garantizar una compensación de 20.000 euros a los clientes de Icesave, que captaba depósitos en Reino Unido y Holanda ofreciendo altas remuneraciones.

Pero, por su parte, los islandeses sostienen que no están obligados a efectuar el pago de 4.000 millones de euros. En abril rechazaron por se-

gunda vez en referéndum el pago de esta factura que es, en efecto, consecuencia de los desmanes de una de sus entidades financieras. La votación fue convocada por el presidente islandés, Oláfur Ragnar Grimsson, tras negarse a firmar una ley del Parlamento que estipulaba las condiciones del acuerdo alcanzado, es decir, un pago con intereses del 3% a 37 años. Ya en diciembre de 2009 Grimsson había forzado una consulta similar, celebrada en marzo de 2010, cuando contra todo pronóstico, se negó a firmar una ley que obligaba al pago de la deuda con un interés del 5,5% en 15 años. «Las antiguas condiciones de pago eran muy injustas y las nuevas son mejores, pero si los islandeses van a cargar con una deuda de sus bancos deben tener derecho a decidir. Islandia es una democracia, no un sistema financiero», declaraba el presidente días antes del referéndum de Abril.

Por otra parte, el ex primer ministro conservador islandés Geir H. Haarde afronta, desde comienzos de junio, un juicio en el que está acusado de negligencia grave por su gestión de la crisis, convirtiéndose así en el primer líder político del mundo encausado por esta cuestión. Su imputación llegó en septiembre con el visto bueno del Parlamento, tras el informe realizado por una comisión de investigación que también ha allanado el camino para juzgar a varios ejecutivos de banca y determinar su responsabilidad en el origen y la gestión de la crisis que atraviesa el país.

Un tribunal especial para procesos que afectan al Gobierno será el encargado de estudiar el caso. Y aunque es probable que el juicio no comience hasta después del verano, la fiscalía le acusa de incumplimientos de sus responsabilidades «cometidos desde febrero a principios de octubre de 2008 por negligencia grave», al desoír las advertencias que recibió sobre una inminente crisis de los bancos.

En todo caso, resulta cuando menos paradójico que Islandia esté afrontando mejor la crisis que Irlanda, que garantizó el 100% de las deudas de sus bancos y se vio obligada a pedir un rescate a la UE y el FMI cuando el déficit público se disparó por ese motivo. El FMI aseguró a comienzos de junio que la recuperación islandesa «está en camino y, que tras una caída del PIB del 3,5% en 2010, se espera que Islandia crezca el 2,3% este año».

«Es casi como si el impago de las deudas acumuladas por un sector bancario fuera de control y la depreciación del tipo de cambio funcionaran mejor (incluso desde el punto de vista de los inversores) que socializar las pérdidas del sector privado y mantenerse en un sistema con un tipo de cambio fijo», escribía el Nobel Paul Krugman en su blog del New York Times.

La «vía islandesa de salida de la crisis financiera» que ha dejado caer los bancos y que, contando con la opinión de los ciudadanos, ha provocado un cambio de gobierno, una reforma de la Constitución y el enjuiciamiento

de políticos y banqueros, podría tener otras consecuencias políticas importantes. Islandia está negociando su adhesión a la Unión Europea desde junio de 2010 y un conflicto con Reino Unido y Holanda podría derivar en el veto de estos países a su candidatura.

### 3. *Schengen: suspensión temporal del acuerdo en Francia y retraso de la entrada de Bulgaria y Rumania*

A mediados de abril se produjo una escalada de tensión diplomática entre Francia e Italia, cuando París bloqueó durante casi todo un día el acceso de trenes procedentes de la ciudad fronteriza italiana de Ventimiglia, en respuesta a la decisión de Roma de entregar permisos de estancia temporales a más de 20.000 tunecinos llegados a Italia desde la caída de Ben Ali a mediados de enero.

El gobierno francés alegó motivos de seguridad por la celebración de una manifestación no autorizada y, aunque recibió después el respaldo de la Comisión Europea, las críticas arreciaron ante un hecho que fue interpretado por muchos socios comunitarios como una suspensión del Espacio Schengen.

«Francia no quiere suspender Schengen», aseguraron fuentes destacadas del gobierno francés ante las acusaciones recibidas, pero sí afirmaron que su intención era plantear «una revisión de las cláusulas de salvaguarda de forma que, en situaciones particulares y puntuales, se puedan establecer controles en las fronteras».

El partido de extrema derecha del Frente Nacional, que pide desde hace años la salida de Francia del espacio Schengen y que, a un año de las elecciones presidenciales, se encuentra en máximos históricos, calificó de electoralistas las actuaciones del Gobierno en torno al caso de los inmigrantes tunecinos. La oposición socialista, por su parte, las consideró populistas y peligrosas, y sentenció que «el discurso del ejecutivo avergüenza a Europa». «Cuando se devuelve a los emigrantes como si fueran mercancías, se está desarrollando un comportamiento indigno», añadieron destacados dirigentes socialistas, afirmando además que sería «un error funesto renunciar a Schengen».

Por otra parte, en junio la UE decidió retrasar el ingreso de Rumanía y Bulgaria en el Espacio. A pesar de los esfuerzos realizados por estos dos países balcánicos para equiparar su sistema judicial y policial a las normas comunitarias y para luchar eficazmente contra la corrupción, se han encontrado con la desconfianza de Francia y Alemania, que aun ponen en duda su capacidad para controlar sus fronteras, a pesar del dictamen favorable del Parlamento Europeo. Sofía y Bucarest deberán, por tanto, esperar hasta sep-

tiembre para que un nuevo Consejo de Ministros de Interior de la UE de luz verde a su adhesión a Schengen. El aplazamiento estuvo condicionado sin duda por los acontecimientos de norte de África y el aumento de la presión migratoria.

Tras el Consejo Europeo de junio, la UE acordó la posibilidad de reformar, de manera limitada, el Espacio Schengen mediante la eventual imposición de fronteras nacionales «en circunstancias excepcionales» que todavía deben definirse. El presidente de la institución, Herman Van Rompuy, señaló, en todo caso, que «la reintroducción de las fronteras se utilizará como último recurso, cuando la situación fuera auténticamente grave».

## II. La actualidad institucional de la Unión Europea

### 1. *Consejos europeos del primer semestre de 2011*

Durante el primer semestre de 2011, la UE ha celebrado cuatro Consejos Europeos.

Tras la celebración del primero de ellos, que tuvo lugar el 4 de febrero, los Veintisiete hicieron público su compromiso para impulsar un «Pacto de Competitividad» que sirviera para apuntalar el crecimiento de las Economías comunitarias y proteger el euro.

Aunque el contenido del Pacto, basado en el acuerdo de Alemania y Francia, debía ser concretado y detallado, ya planteaba de antemano dos premisas relevantes: la desvinculación de la subida de salarios a la inflación y la armonización de los Impuestos de Sociedades. Asimismo se plantearon, como contenidos relevantes del Pacto, la extensión de la vida laboral y un mayor compromiso de limitación del endeudamiento público.

Se determinó en la cumbre que, en principio, el Pacto únicamente debería ser vinculante para los países de la Eurozona, aunque estaría abierto a los demás Estados miembros de la UE que quisieran adherirse a él.

Los líderes europeos también analizaron la necesidad de avanzar en el «Mercado Común de la Energía». Acordaron que en 2014 «debe estar garantizada» la libre circulación de gas y electricidad, de manera que, en 2015 ningún país comunitario debería permanecer aislado de las redes energéticas. La desaparición de estas «islas» deberá contar con una suficiente financiación que, según las tesis de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete, debería ser asumida por el propio mercado. «El grueso de los costes y de las inversiones» podrá ser repercutido en las tarifas aplicadas por las compañías.

Por su parte, el 11 de marzo se celebraron dos cumbres relevantes, la primera acogió a los Diecisiete Jefes de Estado y de Gobierno de la Euro-

zona y la segunda, en su composición de Consejo Europeo, reunió a los Veintisiete máximos líderes de la Unión.

Por tercera vez en la historia de la Unión Monetaria Europea, los máximos líderes de la zona Euro se reunían en Bruselas para tratar las importantes repercusiones de la crisis, sustituyendo al foro habitual del Eurogrupo, formado por los Ministros de Finanzas.

Los Diecisiete aprobaron las grandes líneas del «Pacto por el Euro» que, en efecto, debía contemplar los compromisos comunes en materias de impulso de la competitividad (con la vinculación de salarios y productividad), fomento del empleo (con la reducción de la fiscalidad y la formación permanente), control de las finanzas públicas (con reformas de los sistemas de pensiones y de protección social), estabilidad financiera y control del déficit público (con la introducción de límites en la Constitución o leyes nacionales).

El Consejo Europeo de los Veintisiete también tuvo un carácter excepcional puesto que fue convocado para consensuar una posición común ante los cambios y revueltas del mundo árabe. En este ámbito fueron los líderes de Francia y Reino Unido, Sarkozy y Cameron, quienes llevaron la iniciativa y solicitaron a sus homólogos comunitarios el reconocimiento del Consejo Nacional de Transición de Libia como «interlocutor político válido». El presidente del Consejo, Herman Van Rompuy, avaló, en sus declaraciones posteriores a la cumbre, dicho reconocimiento con una particular defensa de dos importantes miembros del Consejo rebelde que, previamente, habían sido ministros de Justicia e Interior con Gadafi. «Es gente valiente que tomó la decisión de romper con Gadafi y sumarse a la rebelión, incluso con amenazas para su vida», afirmó, a pesar de que, desde diferentes medios y fuentes comunitarios era patente la desconfianza por la escasa y superficial información disponible sobre el nuevo Consejo libio y sus miembros.

Los Veintisiete también mostraron su apoyo a las reformas anunciadas una semana antes por el rey de Marruecos, que preveían el mandato a un comité consultivo de la revisión de la Constitución para recortar sus poderes a favor de los del primer ministro y de un parlamento elegido libremente por los ciudadanos marroquíes.

A finales de marzo, se celebró los días 24 y 25, el tradicional Consejo Europeo de primavera, que culminó con avances importantes en materia de gobernanza económica comunitaria.

Un año después de que, en marzo de 2010, el propio Consejo Europeo hubiera planteado su compromiso para mejorar la gobernanza económica creando un grupo de trabajo, «task force» que concretara y propusiera iniciativas en este ámbito, los líderes comunitarios se felicitaron de los avances alcanzados. En este sentido, los Veintisiete líderes alcanzaron un amplio



acuerdo para definir y poner en marcha diferentes instrumentos de gobierno económico común.

Especialmente importante fue el acuerdo alcanzado respecto al «Pacto por el Euro plus», como herramienta específica para reforzar la coordinación de la Política Económica a favor de la Competitividad y la Convergencia y, también, para imprimir una calidad nueva a la coordinación de las políticas económicas.

Este Pacto, que fue aprobado por los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro y al que se sumaron Bulgaria, Dinamarca, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía, contribuirá, previsiblemente, al fortalecimiento del pilar económico de la UEM, imprimiendo un nuevo carácter a la coordinación de las políticas económicas.

Los Estados miembros participantes se comprometieron a adoptar todas las medidas necesarias para perseguir los siguientes objetivos:

- impulsar la competitividad
- fomentar el empleo
- contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas
- reforzar la estabilidad financiera

Los Estados miembros que firmaron el Pacto se comprometieron, con arreglo a los indicadores y principios establecidos, a anunciar una serie de actuaciones concretas que deberían poner en práctica en los próximos doce meses. Todos los Estados miembros participantes han debido presentar sus compromisos con tiempo suficiente para poder ser incluidos en sus «Programas Nacionales de Estabilidad o de Convergencia» y en sus «Programas Nacionales de Reforma», que fueron presentados en abril y evaluados en el Consejo Europeo de junio.

A fin de demostrar un compromiso real de cambio y de asegurar el impulso político necesario para alcanzar los objetivos, este proceso deberá repetirse cada año, de manera que los Estados miembros participantes acordarán en el más alto nivel un conjunto de acciones, que se reflejarán en los Programas Nacionales que se presenten cada año, y que serán evaluados por la Comisión, el Consejo y el Eurogrupo.

Los Veintisiete también acordaron cuestiones relevantes sobre el «Mecanismo Europeo de Estabilidad» (MEDE), como herramienta clave de gestión de las futuras crisis de los Estados de la Eurozona a partir de 2013.

El Mecanismo asumirá, a partir de junio de 2013, las funciones de provisión de asistencia financiera externa a los Estados miembros de la zona del euro de los actuales Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF).

El MEDE, que dispondrá de una capacidad crediticia efectiva de 500.000 millones de euros, se creará en virtud de un Tratado entre los Esta-

dos miembros de la zona del euro, como organización intergubernamental de Derecho Internacional público, y tendrá su sede en Luxemburgo. Se activará, previsiblemente de mutuo acuerdo, en caso de ser indispensable para salvaguardar la estabilidad financiera de la zona del euro en su conjunto.

El MEDE cooperará muy estrechamente con el FMI, tanto en el nivel técnico como en el nivel financiero. El análisis de la sostenibilidad de la deuda, así como la definición y negociación de las condiciones exigidas para articular los «rescates» del MEDE y del FMI serán llevados a cabo conjuntamente por la Comisión y el FMI, en colaboración con el BCE. También se pretende exigir al Estado miembro beneficiario de la asistencia que establezca una «forma adecuada de participación» del sector privado, en función de las circunstancias concretas y «de manera totalmente coherente con las prácticas del FMI».

El capital suscrito total del MEDE ascenderá a 700.000 millones de euros. De esta cantidad, 80.000 millones tomarán la forma de capital desembolsado, cifra que será aportada por los Estados miembros de la zona del euro paulatinamente a partir de julio de 2013 en cinco plazos anuales iguales. La suma restante, 620.000 millones de euros, será capital exigible comprometido por parte de los Estados mediante garantías y otros instrumentos financieros cuya movilización podrá realizarse cuando resulte necesario. Por ser transferencias a una institución financiera internacional, estas aportaciones no computarán como deuda de cara a la vigilancia del déficit público.

La clave de reparto de cada Estado en el capital suscrito total del MEDE se basará en la clave del capital desembolsado del BCE.

#### Pais – clave de reparto del MEDE (%)

Austria	2,783	Alemania	27,146	Países bajos	5,717
Bélgica	3,477	Grecia	2,817	Portugal	2,509
Chipre	0,196	Irlanda	1,592	Eslovaquia	0,824
Estonia	0,186	Italia	17,914	Eslovenia	0,428
Finlandia	1,797	Luxemburgo	0,250	España	11,904
Francia	20,386	Malta	0,073	Total	100,0

*Fuente:* Conclusiones del Consejo Europeo de 24 y 25 de marzo de 2011.

La ponderación de los votos en el Consejo de Gobernadores y en el Consejo de Administración del MEDE será proporcional al porcentaje de capital del MEDE suscrita por cada uno de los Estados. La mayoría cualificada queda fijada en el 80 % de los votos.

Los Veintisiete también analizaron y dieron su visto bueno al paquete legislativo de seis propuestas de la Comisión para reformar el Pacto de Es-

tabilidad y Crecimiento y para reforzar la supervisión macroeconómica, que habían sido presentadas en septiembre de 2010. Y aprobaron la imposición de una mayor transparencia y dureza en las futuras «pruebas de resistencia» a la banca europea.

Aún con la sombra de la crisis de Portugal, cuyo rescate ya estaba siendo debatido, las conclusiones del Consejo Europeo fueron particularmente optimistas por esta razón. La Unión Europea parecía poner en marcha las bases del Gobierno Económico europeo.

Apenas dos días antes de la celebración de la cumbre, el primer ministro portugués, José Sócrates, había presentado su dimisión tras el rechazo del Parlamento luso a su nuevo plan de ajustes pactado con Bruselas, en un preocupante clima de inestabilidad económica, con elevadas primas de riesgo de la Deuda portuguesa y con una rebaja en la calificación por parte de algunas agencias de rating respecto al país.

Por otra parte, en la misma cumbre de marzo cuatro países de los Veintitrés que suscribieron el «Pacto por el Euro» (los Diecisiete de la Eurozona más los seis que voluntariamente lo asumieron), es decir, España, Francia, Alemania y Bélgica, presentaron sus compromisos en este ámbito, anticipándose así al plazo de junio disponible para hacerlo.

El presidente del gobierno español, Jose Luis Rodríguez Zapatero, presentó un primer enunciado de ocho grandes iniciativas, entre las que destacaban la puesta en marcha de un plan de afloramiento de la Economía sumergida y la imposición de un límite al gasto público que se incorporará a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que será de obligado cumplimiento para la Administración central.

Las otras seis medidas planteadas fueron:

- la intención del gobierno español de llegar un acuerdo sobre la reforma del marco de la negociación colectiva,
- el proyecto de una ley de servicios profesionales que desarrolle íntegramente la Directiva de Servicios de la UE,
- la creación de una comisión asesora de expertos que analice, de manera independiente y rigurosa, la evolución de la competitividad,
- la aprobación de una nueva ley concursal que facilite la refinanciación de la deuda de las empresas que se declaren en concurso de acreedores,
- el impulso de la formación profesional mediante la reforma de las políticas activas de empleo en coordinación con las Comunidades Autónomas y mediante un conjunto de Decretos que mejoren el acceso, la calidad y la adaptación al mercado de trabajo de la Formación Profesional,

- el compromiso para mejorar la estabilidad financiera mediante la adaptación del sistema a los requisitos reforzados de capitalización antes del 30 de septiembre, y con la garantía de que las deficiencias detectadas en las pruebas de resistencia serán cubiertas por el Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB).

El cuarto y último Consejo Europeo se celebró el 24 y 25 de junio. Los líderes de los Veintisiete respaldaron las recomendaciones de la Comisión sobre las medidas que debe adoptar cada país de la UE para impulsar el crecimiento económico, generar empleo y mantener bajo control las finanzas públicas («Programas Naciones de Estabilidad o Convergencia» y «Programas Nacionales de Reforma»).

Esta decisión cerraba el primer «Semestre Europeo», un proceso de consulta de seis meses en el que los gobiernos de la UE formulan las previsiones de gasto y las políticas económicas. Los gobiernos de cada país deben tener en cuenta las recomendaciones de Bruselas, ratificadas por el Consejo Europeo, cuando llegue el momento de elaborar sus presupuestos nacionales de 2012.

En las conclusiones del Consejo se menciona, asimismo, que los Estados miembros que participan en el Pacto del Euro Plus habían presentado «unos compromisos que suponen más de 100 medidas en total que constituyen un buen primer paso para lograr los objetivos del Pacto». Los Jefes de Estado o de Gobierno se plantean volver a tratar algunos asuntos del Pacto en diciembre de 2011, antes de que comience el próximo semestre europeo y también pretenden evaluar los avances en el Consejo de primavera de marzo de 2012.

Por otra parte, en la cumbre se alentó al Parlamento griego a aprobar las leyes clave sobre fiscalidad y privatizaciones, ya que esas reformas resultan esenciales para que los demás países de la zona euro y el FMI proporcionen ayudas al país en el marco de un nuevo plan de rescate. También reclamó el Consejo la «unidad nacional», como requisito previo para el éxito de las reformas. Los responsables de la eurozona también coincidieron en afirmar que el sector privado debería aportar una parte de la financiación adicional y reiteraron su compromiso de hacer «lo que sea necesario» para garantizar la estabilidad financiera de la moneda única.

Los líderes también plantearon la necesidad de mejorar la aplicación del Convenio Schengen y, en este sentido, concluyeron que se debería establecer un mecanismo para hacer frente a circunstancias excepcionales que pusieran en peligro el funcionamiento general de la cooperación, sin menoscabar el principio de libre circulación de las personas. Este mecanismo debería incluir una serie de medidas de aplicación gradual, diferenciada y coordinada para ayudar a un Estado miembro que sufra fuertes presiones en las fronteras exteriores.

En última instancia, y dentro de ese mecanismo, se podría establecer una cláusula de salvaguardia, para autorizar el restablecimiento excepcional de los controles fronterizos internos, en una situación auténticamente grave en la que un Estado miembro ya no pudiera cumplir las obligaciones impuestas por las normas de Schengen. El Consejo solicitó a la Comisión que le presente una propuesta sobre como podría articularse esta excepcionalidad.

Asimismo, los líderes de la UE plantearon en este ámbito la necesidad de una política coherente y estratégica para gestionar la movilidad en un entorno seguro, con el objetivo de «abordar las causas fundamentales de las migraciones en un nivel estructural».

A tal fin decidieron poner en marcha «Asociaciones de movilidad» con los países de la Vecindad Meridional y Oriental, dentro de la Política Europea de Vecindad. Se pactarán de manera individual según las circunstancias de cada país, teniendo en cuenta los esfuerzos y progresos hechos en todos los ámbitos (migración, readmisión, movilidad y seguridad).

Por otra parte, los líderes también concluyeron que es preciso que el sistema europeo común de asilo (SECA) esté ultimado para 2012. Son necesarios procedimientos de asilo seguros y eficaces para las personas necesitadas de protección, lo que a su vez hace necesaria la plena aplicación del acervo de la UE en este ámbito. El SECA deberá basarse en unas normas de protección elevada combinadas con unos procedimientos justos y eficaces, que permitan evitar los abusos y examinar rápidamente las solicitudes de asilo para que el sistema pueda ser sostenible.

Durante la cumbre se solicitó asimismo que las negociaciones para la adhesión de Croacia concluyesen a finales de junio de 2011, con vistas a que el Tratado de Adhesión se firme antes de final de año y pudiera entrar en vigor el 1 de julio de 2013.

## 2. *Comisión y Consejo Europeo: recomendaciones a los estados miembros en el ámbito de la coordinación económica («semestre europeo»)*

La Comisión Europea hizo públicas el 7 de junio sus recomendaciones en materia de Política Económica a cada Estado miembro de la UE, basándose en una evaluación exhaustiva de los planes de los países para sanear sus finanzas («Programas de Estabilidad o Convergencia») y para impulsar el crecimiento y el empleo («Programas de Reforma»).

En el caso de España, Bruselas se pronunció respecto a los dos programas, de Estabilidad y de Reforma, enviados al ejecutivo comunitario el 29 de abril, de tal manera que sus recomendaciones deberán tenerse en cuenta

de cara a la elaboración de las cuentas públicas de 2012. Se trata, de hecho, de una de las medidas decididas por la UE en los últimos meses para mejorar la coordinación económica entre los Gobiernos y prevenir futuras crisis en el marco del denominado «semestre europeo». Estas recomendaciones fueron posteriormente ratificadas en la cumbre de líderes europeos del 23 y 24 de junio.

Tras pasar revista al panorama macroeconómico español (impacto del envejecimiento, fusiones frías de las cajas de ahorro, reforma laboral y medidas para evitar el fracaso escolar), la Comisión recomendaba que en el periodo 2011-2012 España «aplique estrictamente los mecanismos existentes de control del déficit y del gasto para los Gobiernos regionales» y que, en caso de que la evolución económica y presupuestaria no sea la esperada, «se adopten medidas adicionales».

El Ejecutivo comunitario reclamaba en su análisis que España adopte, tanto a nivel nacional como en las Comunidades Autónomas, una ley que limite el aumento del gasto por debajo del crecimiento del PIB nominal a medio plazo en todas las Administraciones.

En este sentido, Bruselas reclamaba que España debe seguir adelante con sus planes de reforma en el sistema de pensiones, reforzar la reestructuración de las cajas de ahorros y «explorar la posibilidad de cambiar la estructura de los tipos de IVA y de la fiscalidad de la energía» para compensar la eventual reducción de las contribuciones empresariales a la Seguridad Social, que previsiblemente reducirían sustancialmente los costes de las empresas.

La Comisión destacaba en su informe que «los impuestos sobre la energía, especialmente los impuestos sobre los carburantes, son relativamente bajos en España» y su incremento podría ser una forma de compensar el déficit. Pedía también a España que evalúe el impacto de la reforma laboral aprobada en diciembre de 2010 y que, si los resultados son negativos, haga más reformas en el mercado de trabajo para reducir la temporalidad y mejorar el acceso de los jóvenes a dicho mercado.

### *3. Banco Central Europeo: nuevo presidente en noviembre de 2011*

El Consejo Europeo de junio nombró a Mario Draghi presidente del Banco Central Europeo para el período del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2019.

El actual gobernador del Banco de Italia, que sustituirá al francés Jean Claude Trichet tras ocho años de mandato, ya había recibido el apoyo de los ministros de Finanzas de la Eurozona y del Parlamento Europeo en un voto consultivo celebrado el 23 de junio.

Como condición para el nombramiento de Draghi, el gobierno francés exigió que el actual representante italiano del comité ejecutivo del BCE dimitiera, ya que en caso contrario, se hubiera dado la circunstancia de que en este organismo estuvieran presentes dos italianos y ningún francés. Finalmente, Lorenzo Bini Smaghi accedió a renunciar a su cargo en el comité a pesar de que su mandato expira en 2013.

### III. Cuestiones generales de la actualidad económica

#### 1. *Mercados financieros: nombramientos de los responsables de las autoridades financieras*

A comienzos de febrero fueron nombrados los tres máximos responsables de las tres autoridades que, desde enero, ejercen el control sobre cada uno de los sectores financieros, la banca, los mercados de valores y los seguros:

- El italiano Andrea Enria es quien, desde entonces, dirige la autoridad europea de supervisión del sector bancario de la UE, con el objetivo más inminente de contribuir a mejorar la solvencia de una gran parte de las entidades de crédito europeas. La sede este organismo está en Londres.
- El holandés Steven Maijoor es el máximo responsable de la autoridad supervisora de los mercados de valores, cuya sede está en París. Su actividad se focalizará en la armonización de las reglas técnicas, incluyendo, la facultad de la autoridad de investigar y prohibir temporalmente operaciones consideradas arriesgadas y que amenacen gravemente la estabilidad financiera de la Unión.
- Finalmente, el portugués Gabriel Bernardino es quien debe liderar la autoridad supervisora del sector de los seguros en Frankfurt.

La supervisión de las entidades financieras sigue siendo ejercida por los supervisores nacionales, pero siguiendo unas reglas comunes. Las tres autoridades europeas deben encargarse de elaborar normas técnicas comunes de supervisión, que necesariamente deberán aplicar los supervisores nacionales sobre aquellas entidades financieras que operen en varios países. Controlarán, con poderes vinculantes, que las autoridades nacionales cumplan estas reglas y prácticas comunes y, también, contarán con poderes de mediación y actuación cuando existan discrepancias entre los reguladores nacionales de los Estados en los que operen entidades transfronterizas. Y también podrían intervenir en situaciones de «emergencia» financiera.

El presidente del Banco Central Europeo, Jean Claude Trichet, ya ha iniciado el ejercicio de su nueva responsabilidad como nuevo responsable del «Comité Europeo de Riesgos Sistémicos», órgano de vigilancia macroeconómica encargado de detectar y alertar sobre nuevas amenazas para la estabilidad económica y financiera en la UE.

## 2. BCE: incremento de los tipos de interés

El Consejo de gobierno del BCE confirmó en abril los pronósticos de los mercados al decidir subir los tipos de interés un cuarto de punto, hasta el 1,25%. Con esta decisión, los tipos de interés abandonaban su nivel más bajo de la historia, ya que desde mayo de 2009 estaban en el mínimo del 1%.

La decisión se justificó en la necesidad de contener las presiones inflacionistas en la zona euro. «Nuestra decisión contribuye a mantener las expectativas de inflación firmemente ancladas respecto a nuestro objetivo de estabilidad de precios», afirmó el presidente del BCE, Jean Claude Trichet, quien recordó, además, que, pese a la subida, el nivel de los tipos de interés en la zona euro continuaba siendo históricamente bajo. De hecho, el presidente del BCE admitió que la política monetaria de la institución aún mantenía una posición «muy acomodaticia», y afirmó que la decisión de subir los tipos un cuarto de punto había sido «unánime».

La inflación de la zona euro se había situado en marzo en el 2,6%, según la estimación de la oficina europea de estadística, Eurostat, mientras que el propio BCE revisó al alza en el mismo mes sus expectativas de inflación para este año y el próximo, como consecuencia del alza de los precios de la energía y otras materias primas. Para 2011 situaba el rango de expectativas de inflación entre el 2% y el 2,6%. El presidente del Banco, Jean Claude Trichet, insistió entonces en que seguiría «vigilante» sobre los riesgos inflacionistas, pero sin confirmar si la subida aplicada sería la primera de una cadena de subidas.

Preguntado por el impacto del encarecimiento del dinero para países donde la recuperación todavía es débil, como es el caso de España, Trichet recordó que el BCE decide la política monetaria «para garantizar la estabilidad de precios a 350 millones de ciudadanos». En ese sentido, afirmó que hay países que «tienen que corregir sus cuentas públicas y sus políticas económicas, y hasta ahora han presentado planes positivos». A su juicio, una aceleración de las reformas y del ajuste compensaría, en términos de crecimiento, la subida de tipos.

Por otra parte, tras la última reunión del Consejo de gobierno del Banco del primer semestre de 2011, celebrada el 9 de junio, Trichet señaló que los



riesgos para las expectativas de estabilidad de precios se situaban al alza y advirtió del encarecimiento de los combustibles y los alimentos. «En consecuencia, se justifica la estrecha vigilancia; sobre la base de nuestra evaluación, vamos a actuar de una manera firme y oportuna», afirmó. Esta afirmación fue interpretada por muchos medios económicos y financieros como un avance de un nuevo incremento de tipos en julio.

### 3. *Directiva para controlar el «turismo sanitario»*

A finales de enero el pleno del Parlamento Europeo aprobó una Directiva que pretende limitar los derechos de los enfermos que viajan a otro Estado miembro para recibir tratamiento sanitario, en una práctica que se ha dado en llamar «turismo sanitario».

Un grupo de países, liderados por España, consiguió la inclusión de unos requisitos más estrictos sobre el reembolso de los tratamientos, con vista a evitar un excesivo impacto sobre sus cuentas públicas, debido a los numerosos pensionistas afincados en territorio español y a la llegada masiva de pacientes atraídos por un alto nivel de cobertura médica.

Según la nueva normativa, será necesario contar con una autorización previa expedida por la Sanidad nacional para aquellos pacientes afiliados que decidan acudir a otro Estado miembro de la UE para recibir una determinada asistencia médica en tres supuestos: cuando se solicite un tratamiento de enfermedades raras, cuando se requiera el ingreso del enfermo durante al menos una noche y cuando sea precisa la utilización de material médico de alta tecnología, como la radioterapia u otras técnicas usadas en oncología.

Los gobiernos podrán denegar la autorización al paciente en caso de que existan dudas sobre la calidad sanitaria del Estado en el que se desea recibir la asistencia, y también si se demuestra que se puede recibir la misma atención en el país de residencia en un plazo razonable.

Los Estados de la Unión disponen de dos años y medio para incorporar el contenido de la Directiva en sus respectivas legislaciones.

### 4. *Comisión: nueva denuncia del «Caso MAGEFESA»*

La Comisión Europea oficializó el 27 de enero una nueva denuncia ante el Tribunal de Justicia contra España para exigirle una multa por no haber ejecutado una sentencia anterior del Tribunal respecto a las ayudas consideradas ilegales a la empresa vasca fabricante de menaje Magfesa.

Según el ejecutivo comunitario, la multa debería ser doble: por una parte, solicita una sanción diaria de 14.343 euros desde que se declararon ilegales las subvenciones a la empresa vasca hasta el momento de la sentencia (julio de 2002) y, por otra, una sanción de 131.136 euros desde que se dicte la nueva sentencia hasta que la Administración española la ejecute, es decir, demuestre la recuperación efectiva de las ayudas.

Según los cálculos realizados por el tiempo transcurrido, la primera parte de la multa acumulada podría situarse en torno a 44 millones de euros.

Magefesa, según dictaminó el Tribunal de Luxemburgo en 2002, recibió ayudas ilegales a lo largo de dos épocas diferentes, en 1989 y en la década de los noventa. Fue el primer caso de denuncia ante las autoridades europeas por ayudas ilegales de Estado en España. La historia de este proceso, en el que se han visto implicadas autoridades regionales y la administración central del Estado, ha llevado, 20 años después, a pretender que la firma vizcaína, que se encuentra en la actualidad en procedimiento concursal, devuelva las ayudas recibidas.

##### *5. Tribunal de justicia: prohibición de la discriminación en los seguros de automóvil*

El Tribunal de Justicia de la UE emitió el pasado 1 de marzo una sentencia en la que declaraba ilegal la diferenciación entre sexos a la hora de contratar seguros de automóviles. La Corte comunitaria, que daba respuesta al Tribunal constitucional de Bélgica, dictaminó que esta práctica es discriminatoria y «atenta contra la igualdad».

De esta manera, a partir de 2013 las compañías aseguradoras deberán ofrecer pólizas similares a hombres y mujeres, sin beneficiar, por tanto, a las conductoras por su menor ratio de accidentes y siniestros.

En España, de acuerdo con distintos estudios realizados, un hombre paga de media 200 euros más que una mujer por un seguro a todo riesgo. Los analistas estiman que la eliminación de la discriminación podría elevar hasta un 30% las primas femeninas y reducir un 10% las masculinas.

En todo caso, la resolución no sólo afecta al sector del automóvil, sino a todas las pólizas de seguro que contemplen el criterio del sexo en la fijación del precio. Así, ya se prevé que en Reino Unido el fallo podrá tener una importante repercusión puesto que en un gran número de planes de pensiones las mujeres podrían cobrar mayores sumas de dinero puesto que actualmente perciben sumas inferiores tras su jubilación por tener una esperanza de vida mayor que los hombres.

La comisaria de Justicia, Viviane Reding, mostró su satisfacción por la sentencia y pidió a las compañías de seguros que apuesten por «pólizas uni-

sex», siguiendo los pasos dados por países como Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Países Bajos y Eslovenia.

#### 6. *Tribunal de justicia: nueva sentencia sobre las vacaciones fiscales vascas*

El pasado 9 de junio, el Tribunal comunitario hizo pública una nueva sentencia respecto a las denominadas «vacaciones fiscales vascas», en respuesta a un recurso de apelación presentado por las Diputaciones forales sobre una sentencia anterior que ya las había declarado ilegales en primera instancia.

Este segundo fallo es ya definitivo, por haber sido emitido por la instancia máxima de la Corte comunitaria y no admite, por tanto, nuevos recursos ante otros estamentos judiciales superiores.

Y tal como cabía esperar, el Tribunal volvió a pronunciarse en contra de las «vacaciones fiscales» de 1993, consistentes en la exención del pago del Impuesto de Sociedades durante diez años a las empresas de nueva creación y que generasen al menos diez puestos de trabajo. La sentencia, además, fue especialmente contundente al reprochar a las Diputaciones su comportamiento a lo largo de todo el procedimiento, ocultando información y no mostrando la colaboración institucional adecuada.

En su recurso, las Haciendas vascas alegaron que el silencio que mantuvo Bruselas durante siete años, entre 1994, cuando se presentó la primera denuncia, y 2001, cuando se inició el primer expediente, les indujo a una «confianza legítima» de que las medidas fiscales eran legales. Sin embargo, los jueces rechazaron este argumento alegando que «los recurrentes, al no haber colaborado con la Comisión aportándole la información que ésta había solicitado, no pueden invocar la larga duración del procedimiento ni acogerse al principio de protección de la confianza legítima para impugnar la recuperación de las ayudas otorgadas».

En todo caso, es previsible que el Tribunal se pronuncie a finales de julio sobre los otros dos regímenes fiscales cuestionados, las denominadas «minivacaciones fiscales» (que modificaron las «vacaciones» en 1996 y que establecían una exención progresiva en el Impuesto de Sociedades durante los cuatro primeros ejercicios en que las empresas de nueva creación obtuvieran beneficios) y el «crédito fiscal» de 1994 (deducción en el Impuesto del 45% del importe de las nuevas inversiones superiores a 15 millones de euros). Nadie duda ya que este nuevo fallo seguirá el mismo sentido que el pronunciamiento de las «vacaciones fiscales» puesto que las circunstancias fueron las mismas y también los argumentos empleados por las partes.

Según los análisis realizados, las repercusiones de este segundo fallo serán más importantes por el mayor volumen de ayudas implicadas y por el menor grado de recuperación de las ayudas.

En este estado de la cuestión, es muy probable que, tras esta segunda y definitiva declaración de ilegalidad del conjunto de las exenciones fiscales vascas, el procedimiento aún se prolongue más tiempo sobre la base de la diferencia de criterios en torno a la recuperación de las ayudas: La Comisión opina que no se han recuperado mientras que los ejecutivos forales defienden lo contrario. De hecho, Bruselas ya interpuso una demanda ante el Tribunal, en noviembre de 2010, que pretende imponer una multa millonaria a las Diputaciones.